



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

EDUCACIÓN
MHHM/NLS

Examinado el expediente instruido en orden a la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato en el Municipio de San Javier del curso 2018/2019.

Por Decreto de Alcaldía número 2398/2019, de 17 de octubre, se aprobaron las bases para la concesión de cuatro premios extraordinarios de Bachillerato en el municipio de San Javier, para el curso 2018/2019, y su convocatoria.

Continuando con la tramitación del expediente y una vez concluido el plazo de reclamación (del 2 al 9 de diciembre, ambos inclusive), la Comisión de Valoración comprobó que no había tenido lugar ninguna reclamación contra el listado provisional según lo establecido en la convocatoria, y propuso conceder los siguientes premios extraordinarios, con una cuantía de 500 euros cada uno:

DNI ALUMNO/TUTOR	IES/COLEGIO	
23314253G	CPR INF-PRI-SEC LASCLARASDEL M.M.	CONCEDIDO
24408965P	IESMARMENOR	CONCEDIDO
34850797R	IESMARMENOR	CONCEDIDO
49197500V	IESMARMENOR	CONCEDIDO

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del municipio de San Javier, en relación con lo dispuesto en el Art. 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto 1593/2019, de 18 de junio de esta Alcaldía, de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno, por lo que se delega en la Junta de Gobierno el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los

límites de la competencia del Alcalde, pero reservándose el Alcalde la disposición de gastos cuando el importe de los mismos sea igual o inferior a 3.000 euros; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Aprobar la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato en el Municipio de San Javier del curso 2018/2019 a los alumnos incluidos en la tabla que figura en la parte expositiva de este decreto, por ser estos los cuatro alumnos con mejores expedientes académicos de entre las diecinueve solicitudes recibidas.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 2.000 euros, y ordenar el pago, destinado a la concesión de los cuatro premios concedidos.

Tercero.- Que se notifique este Decreto a los interesados y se comunique al Negociado de Educación y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.